
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 431884/9/21, C. BLAS GUTIERREZ GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES MZA. 1, LOTE 14 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 15, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 9. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 431883/8/21, C. ELADIO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES MZA. 1, LOTE 15 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 10, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 16, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 8. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 429755/7/21, C. PETRA SANDOVAL LOZADA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PROGRESO No. 22 DEL PREDIO DENOMINADO TLACOMULCO, SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 42.00 MTS. CON PALEMON SANDOVAL, AL SUR: 41.30 MTS. CON MARIO SANDOVAL, AL ORIENTE: 14.35 MTS. CON CALLE PROGRESO, AL PONIENTE: 14.70 MTS. CON DONATO SORIANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 604.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 432179/10/21, C. MA. DEL CARMEN PÉREZ REYNOSO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PINOS, LOTE NUMERO 22, MANZANA NUMERO 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA", PREDIO DENOMINADO "SAN JACO" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO VEINTITRES, AL SUR: 17.50 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO VEINTIUNO, AL ORIENTE: 7.00 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO ONCE, AL PONIENTE: 7.00 METROS, COLINDA CON CALLE PINOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 360689/222/19, C. LEONARDO GARCIA BRITO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIMERA PRIVADA ACUEDUCTO ESQUINA AVENIDA OJO DE AGUA S/N, TERRENO DENOMINADO EL POTRERO, UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. Y COLINDA FLAVIO FRAGOSO, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CALLE 1ª PVDA. ACUEDUCTO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN AGUILAR, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON AV. OJO DE AGUA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 360685/221/19, C. LEONARDO GARCIA BRITO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PRIMERA PRIVADA ACUEDUCTO S/N DEL PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. Y COLINDA FLAVIO FRAGOSO, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CALLE 1A PVDA. ACUEDUCTO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JOSEFINA PEÑA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN AGUILAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

5168.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 657679/16/2021, El o la (los) C. MARIA TRINIDAD ESQUIVEL ALDANA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE: TAMAULIPAS No. 21, DELEGACIÓN SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, C.P. 50010 el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS COLINDA CON MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ BELTRAN. AL SUR: 8.00 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 24.40 MTS COLINDA CON LUIS MANUEL NIETO MORA. AL PONIENTE: 24.40 MTS COLINDA CON MAGDALENA MANDUJANO ROMERO. Con una superficie aproximada de: 195.20 M²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5292.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 213670/48/2020, La ciudadana. ESTHER MUÑOZ JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Prolongación 5 de Octubre de Rancho de Mora, del Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 metros colinda con Calle Prolongación 5 de Octubre. Al Sur: En 8.00 metros colinda con Daniel Cedillo Hernández. Al Oriente: En 20.00 metros colinda con Leticia Gama Fuentes. Al Poniente: En 20.00 metros colinda con Propiedad Privada. Con una superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213652/43/2020, El ciudadano. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida Puebla sin número, barrio San Mateo, Pertenece al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 07.10 metros y colinda con Noemí Sanchez Ramírez. Al Sur: En 09.10 metros colinda

con Pedro Valencia Sánchez. Al Oriente: En 20.00 metros y colinda con Avenida Puebla. Al Poniente: En 19.70 metros y colinda con Pedro Valencia Sánchez. Con una superficie aproximada de: 161.95 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213671/49/2020, El ciudadano. DANIEL SALAZAR PALMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida 16 de Septiembre esquina con Miguel Hidalgo sin número, Colonia Independencia, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 25.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo. Al Sur: En 22.00 metros y colinda Hilda Rojas Fragoso. Al Oriente: En 14.20 metros y colinda con Gabriela Ramos. Al Poniente: En 14.30 metros y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213651/45/2020, La ciudadana. VICTORIA AVILA ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno y construcción ubicado en: Barrio de San Marcos del, Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 20 metros con Paulino Rojas, Al Sur: En 20 metros con terreno sobrante, Al Oriente: En 10 metros con el mismo, Al Poniente: En 10 metros con camino público. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213650/46/2020, La Ciudadana. PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida del Trabajo s/n en el Barrio de San Marcos, Perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 26.00 metros con Mario Delgado. Al Sur: En 12.65 metros con Concepción Hernández. Al Sur: En 12.80 metros con Avenida del Trabajo. Al Oriente: En 9.80 metros con Mario Delgado. Al Oriente: En 10.40 metros con Concepción Hernández. Al Poniente: En 24.00 metros con Concepción De sales. Con una superficie aproximada de: 568.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213649/47/2020, La ciudadana. ILEANA NALLELI LÓPEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Cjon. Río Pachuca s/n en el Barrio de San Marcos Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 32.56 metros con Cjon. Río Pachuca S/N. Al Sur: En 32.56 metros con Sixto Vicenteño Téllez. Al Oriente: En 23.00 metros con Calle Río Pachuca. Al Poniente: En 23.00 metros con Candelaria Vicenteño Chávez. Con una superficie aproximada de: 748.88 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 214256/54/2020, La ciudadana. OFELIA SANTILLÁN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Av. San José S/N Bo. "Barriolina", de Santa María Ajoloapan, Perteneciente al Municipio de Hueyoxtla, Distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 18.82 metros con Rosa Santillán Navarro, Al Noreste: En 08.10 metros con Benito Santillán Navarro, Al Sureste: En 20.60 metros con Máximo Torres Juárez, Al Suroeste: En 07.81 metros con Av. San José. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213672/50/2020, La ciudadana. CONCEPCIÓN GARCÍA SOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los Llamados Propios del Ayuntamiento, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Ecacatlán, perteneciente al Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 17.22 metros con C. Guadalupe Georgina Loza García, Al Sur: En 17.70 metros con C. Reyes Juárez Santos, Al Oriente: En 9.50 metros con Calle Nogales Esq. Vicente Guerrero, Al Poniente: En 9.50 metros con Propiedad del Municipio. Con una superficie aproximada de: 165.87 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213673/51/2020, La ciudadana. MARIA ESTELA ESPINOSA ZARCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Cerrada Jilgueros con número oficial nueve en la Colonia los Romeros Bo. Santiago Segunda Sección en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En veinte metros con Cerrada Jilgueros, Al Sur: En veinte metros con La Sra. Martínez López María Guadalupe, Al Oriente: En cuarenta y ocho metros colinda con la Sra. Delgado Guzmán Oliva, Al Poniente: En cuarenta y ocho metros colinda con La Sra. Valentín Bautista Rosa. Con una superficie aproximada de: Novecientos Sesenta metros cuadrados. Construcción de 60.00 (sesenta) metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 227485/57/2020, La ciudadana. MARIA LUCIA PEÑA RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Camino a Tizayuca s/n Bo. San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 23.60 mts colinda con Camino a Tizayuca, Al Sur: En 7.00 mts colinda con Oscar Uribe, Al Oriente: En 34.36 y 9.93 mts colinda con Alfredo García López y 10.97 mts. Colinda con Gerónimo García Reyes, Al Poniente: En 42.00 mts colinda con Jaime García de la Luz. Con una superficie aproximada de: 614.12 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. De expediente: 674288/01/2021, El o la (los) C. ABIGAIL ESTRADA SENTENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "La Cebra", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 45.00 metros linda con caño de agua y Felipe y Guadalupe Sánchez Velázquez. Al Sur: 45.00 metros linda con camino público. Al Oriente: 23.00 metros linda con Sucesión de Sixto Tovar Rojas. Al Poniente: 23.00 metros linda con propiedad de Felipe y Guadalupe Sánchez Velázquez. Con superficie aproximada de: 1,035.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 16 de Agosto del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

248-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **MA. JUANA LEDESMA RECENDIS**, y **GEMA GABRIELA MENA LEDESMA**, **ERNESTO ALFREDO MENA LEDESMA**, **AMÉRICA LORENA MENA LEDEZMA** y **LEONARDO ENRIQUE MENA LEDESMA**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **GREGORIO ENRIQUE MENA ORTEGA**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de Agosto del año 2021.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

4990.-20 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria las señoras: **LOURDES TORRIJOS GONZÁLEZ**, y **SUSANA MICHELLE y NATHALI BELÉN**, ambas de apellidos **ROJAS TORRIJOS**, como cónyuge supérstite e hijas y descendientes directas del de cuyus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **ALFONSO ROJAS SALAS**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de Agosto del año 2021.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

4991.-20 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Titular Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco. HAGO CONSTAR:

Por Escritura número 11,197 del volumen 249, de fecha A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión Intestamentaria, a bienes DEL SEÑOR EMILIO JOSE ALEJANDRO MEJIA DE LA CRUZ, que solicita la señora ADRIANA VAZQUEZ TORRES, EN SU CALIDAD DE CONCUBINA Y OSIRIS RAMSES MEJIA VAZQUEZ COMO UNICO HIJO EN PRIMER GRADO DE PARENTESCO EN LÍNEA RECTA, en su calidad de UNICOS HEREDEROS, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 10 de junio de 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.

4995.-20 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48559-939 de fecha 30 de marzo del 2021, a petición expresa de los señores J. CARMEN CORTES MARTÍNEZ (quien también se ostenta como JOSE CARMEN CORTES MARTINEZ y JOSE CARMEN CORTES), GABRIELA, JOSE ALEJANDRO Y OSCAR todos de apellidos CORTES JIMENEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora INES DEODORA JIMENEZ RAMIREZ, (quien también se ostentaba como INES DIODORO JIMENEZ RAMIREZ e INES DIODORO JIMENEZ).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4996.-20 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

H A G O S A B E R -----

Por instrumento número **52,484** del volumen **1,143**, de fecha **06 de agosto de 2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANDRÉS ALCÁNTARA MARÍN**, que otorgan la señora **MARÍA FABIOLA JARAMILLO GÓMEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y los señores **ANDREA ALCÁNTARA JARAMILLO** y **CARLOS ANDRÉS ALCÁNTARA JARAMILLO**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaría. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de agosto de 2021.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5002.-20 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de agosto del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,431 seis mil cuatrocientos treinta y uno, del Volumen 094 cero noventa y cuatro ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 12 de agosto del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARGARITO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, a solicitud del señor **JAIME ALBERTO GUTIÉRREZ PICHARDO**, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5009.-20 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,597, volumen 1,259, de fecha 19 de Mayo de 2021, los señores **OLGA LÓPEZ RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR, JOSÉ LUIS y VERÓNICA LIZBETH** todos de apellidos **LÓPEZ MARTÍNEZ**, dieron inicio a las Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **LUIS LÓPEZ RAMOS** también conocido como LUIS LÓPEZ y **MA DEL CONSUELO MARTÍNEZ GARCÍA** también conocida como **MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ GARCÍA** y como **MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 10 de Mayo de 2020 y 31 de Mayo de 2020, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de julio del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5040.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,530, volumen 1,258, de fecha 26 de Abril de 2021, los señores **ROGELIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** también conocido como **ROGELIO GUTIÉRREZ, HÉCTOR ARTURO, ALEJANDRA y ROGELIO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SORIANO** también conocida como **MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ y MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de septiembre de 2010.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de julio del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5041.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,725, volumen 1,261, de fecha 05 de Julio de 2021, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LIRA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 17 de agosto del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5042.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,668, volumen 1,260, de fecha 15 de Junio de 2021, los señores **EDUARDO VILLALOBOS ONTIVEROS, EDUARDO y SANDRA** ambos de apellidos **VILLALOBOS CALDERÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PAULA CALDERÓN GUERRERO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 01 de Abril de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5043.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,659** volumen **1,259**, de fecha **10 de Junio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **FLORENTINA GRACIELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, también conocida como **GRACIELA VÁZQUEZ**, **GRACIELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, **FLORENTINA GRACIELA VÁZQUEZ**, **FLORENTINA GRACIELA VÁZQUEZ DE NIETO** y **GRACIELA VÁZQUEZ DE NIETO**, compareciendo los señores **RUBÉN DE JESÚS NIETO VÁZQUEZ**, **GERARDO NIETO VÁZQUEZ** y **VÍCTOR HUGO NIETO VÁZQUEZ**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el primero a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5044.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,784**, volumen **1,262**, de fecha **19 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE PADILLA MORA**, compareciendo: la señora **MARÍA DEL CARMEN LUCÍA NÚÑEZ ZAVALA** representada en este acto por su Apoderada la señora **MARÍA PATRICIA RAMÍREZ NÚÑEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y CEDENTE**", quien CEDIÓ sus derechos hereditarios en favor de la propia señora **MARÍA PATRICIA RAMÍREZ NÚÑEZ**; y la señora **ERICKA CARLA PADILLA CURIEL** quien rechazó el título de "**ALBACEA**", aceptando dicho cargo la propia señora **MARÍA PATRICIA RAMÍREZ NÚÑEZ** manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5045.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,963, volumen 2,063, de fecha 11 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE MACIEL RAMÍREZ**, también conocida como **MARÍA GUADALUPE MACIEL RAMÍREZ DE GARZA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **CARLOS ALBERTO GARZA MACIEL**, en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS GARZA ARVIZU**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de agosto de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

5057.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **7,163** del protocolo a mi cargo, de fecha nueve de agosto del año 2021, se hizo constar **LA RADICACION TESTAMENTARIA, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a

bienes del señor **EDUARDO CASILLAS Y VÁZQUEZ**, también conocido como **EDUARDO CASILLAS VÁZQUEZ**, a solicitud de los señores **BRENDA, EDUARDO Y PAULINA** todos de apellidos **CASILLAS ROJO PAULINA** en su doble carácter de Albacea y heredera, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino Número 165
del Estado de México.

5058.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,240 de fecha 14 de julio del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO BECERRA GUTIERREZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MA DE LOS ANGELES CERVIN RAMIREZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES GUILLERMO ERIK Y SHANTHALL, AMBOS DE APELLIDOS BECERRA CERVIN, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, actas de nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **GUILLERMO BECERRA GUTIERREZ**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

5063.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,104 de fecha 22 de febrero del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JESSICA VAZQUEZ DE LA TORRE**, a solicitud del señor **VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ MONT**, en su carácter cónyuge supérstite, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante con la señora **JESSICA VAZQUEZ DE LA TORRE**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

5064.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,055 de fecha 24 de junio del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO GONZALEZ FLORES**, a solicitud de **LOS SEÑORES CARLOS SANCHEZ VARGAS, ARACELI, LETICIA, CARLOS Y MARTHA PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ GONZALEZ, LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS POR SI MISMA Y EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA CLAUDIA SANCHEZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, de nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con la señora **CONSUELO GONZALEZ FLORES**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

5065.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,175 de fecha 7 de julio del año en dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO BECERRA AMADOR, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ERNESTINA VIEYRA GUZMAN (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO ERNESTINA VIEYRA GUZMAN DE BECERRA), EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES ALEJANDRA, CLAUDIA YENI, ESLI DANIELA Y LUIS ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS BECERRA VIEYRA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO EN LINEA RECTA**, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, actas de nacimiento y de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **FEDERICO BECERRA AMADOR**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

5066.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,296 de fecha 19 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **APOLINAR OZUMBILLA RODRIGUEZ** (quien también fue conocido como **APOLINAR OZUMBILLA**), a solicitud del señor **JESUS OZUMBILLARAMALES**, en su carácter de descendiente directo en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los

artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de nacimiento con la que se acredita el entroncamiento del señor **JESUS OZUMBILLARAMALES**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

5067.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,948** del volumen ordinario número **302**, de fecha 11 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **INES MONDRAGON ROJAS** a solicitud de **MARGARITA MONDRAGON JANDETE**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 12 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

43-B1.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 5 de julio del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil ciento ochenta**, de fecha **primero de julio del año dos mil veintiuno**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO RAFAEL ONGAY LARRAZABAL** (quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de **ERNESTO ONGAY LARRAZABAL**), que realizo a solicitud de las señoras **MARGARITA NEBRED A RAMILA y MARIA ELENA LARRAZABAL TOSCANO**, como presuntas herederas de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción, nacimiento y matrimonio del autor de la sucesión, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaria Pública número 191 del Estado de México.

204-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

-----Que por **Escritura Pública** No. **59,720**, de fecha **15 de julio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Carlos Hernández Bonilla**, que otorgó la señora **Deyanira Irma Santiago Díaz**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

205-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,523** de fecha **07 de junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la aceptación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Carmen Susana Sanz Cerrada García Prieto**, que otorgan los señores **Jesús Fausto Chávez Ceballos, José de Jesús Fausto, Carmen Susana, Claudia, Gerardo y Maribel**, de apellidos **Chávez Sanz Cerrada**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **"Albacea"**, el segundo de los nombrados, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

206-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número 59,699** de fecha **12 de julio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Francisco Javier Raymundo del Río y Sáinz**, que otorgó la señora **Rosa María Susana González Sánchez**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **14 de julio del 2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

207-A1.- 23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **28,676** de fecha 4 de agosto de 2021, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **NORBERTO NUÑEZ ORTIZ**, a solicitud de la señora **MARIA GUADALUPE ZARRAGA BOCANEGRA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA GUADALUPE, JOSE, JESUS ALBERTO, MARIA DEL ROCIO Y MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **NUÑEZ ZARRAGA**, en su carácter de descendientes directos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 5 de agosto de 2021.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

5299.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **72,394** del volumen **1,390**, de fecha **20** de agosto del año **2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (“RADICACIÓN”)** a bienes de la extinta señora **SOFIA TORRES GARCÍA** (quien también en vida se ostentó con el nombre de **SOFÍA TORRES**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **MARÍA FANI SILBERIA HERRERA TORREZ, GERARDO HERRERA TORRES, MARCO ANTONIO HERRERA TORRES Y NANCY ELIZABETH HERRERA TORRES**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión; quienes acreditan su parentesco con la copia de las actas de nacimiento y de Defunción de la de cujus; y de los informes solicitados con los que acreditaron que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna; por lo que manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación Nacional.

5300.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **73,799** del volumen **1899 ORDINARIO**, de fecha **26** de Agosto del **2021**, ante mí, el señor **ALBERTO PARRA SÁNCHEZ**, por su propio derecho solicitó **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de quien fuera su cónyuge la señora **ROSALÍA MORÁN SALAZAR**; acepto la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y nombrándole como **ALBACEA** de dicha Sucesión, acepto el cargo que le fue conferido, el cual protestó desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximido de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **26 DE AGOSTO DEL 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

5319.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,255 de fecha 20 de Julio de 2021, por la que hice constar, LA **RADICACION y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **REMEDIOS RODOLFO GOVEA ROSAS** a la que comparecieron su **ÚNICA y UNIVERSALE HEREDERA** señora **ELISA SÁNCHEZ PÉREZ** y la señora **ANTONIA GOVEA SÁNCHEZ** en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión la cual procederá a formular inventarios de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2021.

OLIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5320.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,276 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN MANUEL SALAZAR VILLEGAS, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como MANUEL SALAZAR VILLEGAS y MANUEL SALAZAR, en la cual la señora PATRICIA ELINOR SALAZAR VILLEGAS y los señores MARINA NAHIELI SALAZAR NEUMAN y HÉCTOR MANUEL SALAZAR NEUMAN, los dos últimos en su carácter de estirpe del señor JOSÉ MANUEL SALAZAR VILLEGAS, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

5323.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 12 de agosto de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "119,956", ante mí, el doce de agosto del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Gregorio Rivas Martínez, que otorga la señora MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ Y QUINTANILLA, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

5324.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

EDUARDO CESAR ZEA IBAÑEZ, ALAN EDUARDO AEZ RAMOS Y GAEL ALEXIS ZEA RAMOS, declara la Sucesión Intestamentaria, a bienes de HORTENSIA RAMOS CRUZ, según Escritura número 49,952 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, del Volumen Ordinario número 1,024 MIL VEINTICUATRO, de fecha 12 de julio de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 10 diez de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

(MEHL-780409715).

5328.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,000**, Volumen **374** Ordinario, firmada con fecha **diecisiete** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA PEDRAZA VACA**, que otorgaron los señores **ALFONSO GARCIA CRUZ, PAULINA GARCIA PEDRAZA, ALFONSO JHAIR GARCIA PEDRAZA Y OMAR GARCIA PEDRAZA**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 17 de agosto de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

5329.-1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,506, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MÁXIMO JUÁREZ CALDERÓN, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LAURA EUGENIA JUÁREZ PINTOR, MARÍA TERESA JUÁREZ PINTOR Y RAFAEL ARAD JUÁREZ RANGEL, TODOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS; Y LA PRIMERA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

249-A1.- 1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,507, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA PINTOR GARCÍA QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE MARÍA PINTOR GARCÍA DE JUÁREZ, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LAURA EUGENIA JUÁREZ PINTOR, MARÍA TERESA JUÁREZ PINTOR Y RAFAEL ARAD JUÁREZ RANGEL, TODOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS; Y LA PRIMERA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN QUE SE CONSTITUYE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; TODOS COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MÁXIMO JUÁREZ CALDERÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

250-A1.- 1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,103 de fecha veinte de abril del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AMALIA VERDE ESCOBEDO**, a solicitud de los señores **ULISES HERNÁNDEZ VERDE** y **LILIANA PINEDA VERDE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68

y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ULISES HERNÁNDEZ VERDE** y **LILIANA PINEDA VERDE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de Agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

251-A1.- 1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,241 con fecha de firma seis de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MOYSEN**, a solicitud de las señoras **ISABEL REYES FLORES** y **MIRIAM ANGÉLICA MARTÍNEZ REYES**, la primera de las nombradas por sí y en representación del señor **MARIO ALBERTO MARTÍNEZ REYES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ISABEL REYES FLORES**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MIRIAM ANGÉLICA MARTÍNEZ REYES** y **MARIO ALBERTO MARTÍNEZ REYES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de Agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

252-A1.- 1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,455, de fecha 01 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS**, a solicitud de la señora **MARÍA JESÚS MENDOZA CRUZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MENDOZA**, **MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ MENDOZA** y **EMMANUEL ROBERTO MARTÍNEZ MENDOZA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA JESÚS MENDOZA CRUZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MENDOZA**, **MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ MENDOZA** y **EMMANUEL ROBERTO MARTÍNEZ MENDOZA**.

Tlalnepantla, México, a 16 de agosto del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

253-A1.- 1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32065**, de fecha **11 de agosto** del año **dos mil veintiuno**, firmada ante la fe del suscrito Notario el día **17 de agosto** de **2021** por los señores **JENNIFFER AGGLAE** y **LUIS ALBERTO**, ambos de apellidos **SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, y la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA** (hoy su Sucesión), representada en este acto por sus Albacea el señor **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO SÁNCHEZ MÉNDEZ**, por lo que en este acto se da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

254-A1.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,033 del volumen número 1,873 de fecha 16 de agosto del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO, a solicitud del señor JOSÉ GARCÍA GUTIÉRREZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE JOSÉ GARCÍA), en su calidad de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presunto heredero en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con la que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 16 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

255-A1.- 1 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,551, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR QUINTÍN CRUZ ARTEAGA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO QUINTÍN CRUZ, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARÍA BAUTISTA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA BAUTISTA FUENTES, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

256-A1.- 1 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GASPAR GONZÁLEZ DELFÍN**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2441 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DEL VOLUMEN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ESPECIAL DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA; EN EL QUE INTERVINIERON COMO VENDEDOR “PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA; POR OTRO LADO COMO COMPRADOR Y DEUDOR LA SEÑORA MARIA ELENA LÓPEZ MARTÍNEZ; Y POR ÚLTIMO COMO ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PIÑON “A”, MANZANA SEIS, LOTE DIECISÉIS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO “SANTA MARIA I”, UBICADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BARRIO DE SANTIAGUITO MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CUATRO METROS CON CALLE PASEO DEL PIÑON; AL SUR PRIMER TRAMO DE UN METRO CON LOTE CIENTO CUARENTA Y SIETE SEGUNDO TRAMO DE TRES METROS CON LOTE CIENTO CUARENTA Y SEIS, AL ESTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISIETE; Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LOTE QUINCE; CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.- RÚBRICA.**

5189.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO 03 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. ALEJANDRINA AUSSENAC DE LA ROSA, cónyuge supérstite del señor CARLOS FRANCISCO URRIOLAGOITIA CALDERON, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 569, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 04 DE DICIEMBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CASA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN TIPO DUPLEX, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO QUE SE IDENTIFICA ECONOMICAMENTE (EN VIRTUD DE NO EXISTIR A LA FECHA NÚMERO OFICIAL) CON LA LETRA A LOCALIZADO DEL LADO DERECHO, PERTENECIENTE A LA MANZANA TREINTA Y SEIS, LOTE UNO, SECCIÓN OCHO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCO METROS LINDEROS DEL TERRENO AL SUR ORIENTE: EN DIEZ METROS CON VIVEROS DE COYOACÁN; AL SUR-PONIENTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE DOS; AL NOR-PONIENTE EN DIEZ METROS CON JARDIN; AL NORORIENTE: EN VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON JARDIN. LINDEROS DE LA PLANTA BAJA AL SUR-ORIENTE EN DOS METROS CON PATIO DE SERVICIO Y DOS METROS CON JARDIN DEL FRENTE, AL SUR-PONIENTE: EN DIEZ METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA IZQUIERDA, AL NOR-PONIENTE: EN CUATRO METROS CON JARDIN POSTERIOR; AL NOR-ORIENTE EN OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON JARDIN LATERAL, LINDEROS DE LA PLANTA ALTA AL SUR ORIENTE EN DOS METROS CON FACHADA FRENTE Y EN DOS METROS Y DOS METROS CON CASA IZQUIERDA, AL SUR- PONIENTE EN OCHENTA CENTÍMETROS CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y TRES METROS CON CASA IZQUIERDA, AL NOR-PONIENTE: EN DOS METROS CON FACHADA POSTERIOR DE LA CASA IZQUIERDA Y CUATRO METROS CON FACHADA POSTERIOR, AL NOR-ORIENTE: EN OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FACHADA LATERAL, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CARLOS FRANCISCO URRIOLAGOITIA CALDERÓN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5193.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA CECILIA GARCIA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3363**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 597 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008 Y PARTIDA 842 DEL VOLUMEN 317 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA, VOLUMEN TREINTA Y OCHO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2007 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN EL SEÑOR ARNULFO NICASIO MONTOYA, EN LO SUCESIVO EL VENDEDOR Y EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ AZUARA EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN LO SUCESIVO EL BANCO, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS SEÑORES MARIANA ITZEL MEDINA MORALES Y BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ Y DE OTRA EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ AZUARA, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE ACREDITADA Y GARANTE HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO COMO LA VIVIENDA TIPO UNIFAMILIAR MARCADA CON EL NÚMERO VEINTITRÉS DE LA CALLE VÍA DE VENUS, Y EL TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES LOTE NÚMERO SETENTA Y SEIS, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "ARCOS DE LA HACIENDA", SECCIÓN H GUION CINCUENTA Y UNO DEL NÚCLEO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE SETENTA Y CINCO; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON CALLE VÍA DE VENUS; AL SUR EN DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LOTE SETENTA Y SIETE Y AL PONIENTE EN SIETE METROS CON LOTE TRECE. SUPERFICIE TOTAL DE 128.10 M2 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLAN MEXICO A 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

231-A1.- 27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 25 DE MAYO DE 2021, EL C. VICTOR RIVERA RIVERA, **SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 615, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA TIPO B-2, LOTE 69 DE LA AVENIDA CIRVALACION MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD BARRIENTOS, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.51 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.51 METROS CON LOTE 71, AVENIDA CIRCUNVALACION; AL SUR 20.79 METROS CON LOTE 67, AVENIDA CIRCUNVALACION; AL ORIENTE EN 10.01 CON TERRENOS PROPIEDAD DE J BRACHINI Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO CARBAJAL ROBLES, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5102.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 23 DE MARZO DE 2021.

EN FECHA 11 DE MARZO DE 2021, EL C. MIGUEL COLIN YAÑEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 548, DEL VOLUMEN 381, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1979, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2782 LETRA A, DE LA MANZANA 297 LETRA A, DE LA TERCERA ZONA, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE GUARDIA AZUL AL SURESTE DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2783; AL SUROESTE DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2783 LETRA A; AL NOROESTE VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2782, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MIGUEL COLIN YAÑEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDO SE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5103.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2021, EL C. HÉCTOR MORALES BOBADILLA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 786, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN CALLE CHAPULTEPEC, NÚMERO OFICIAL 46, LOTE 43, DE LA MANZANA 44, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 17.15 MTS. CON LOTE No. 42; AL SUROESTE 2.10 MTS. CON LOTE BALDÍO; AL SURESTE 25.10 MTS. CON CERRADA CHAP. Y AL NORESTE 19.00 MTS. CON C. CHAPULTEPEC, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DESARROLLO URBANO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5306.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, LA C. TERESITA ARELLANO SOSA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA X (DIEZ ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1554.54 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5307.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. SELENE ROMERO RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3016**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1200 DEL VOLUMEN 549 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 108,862, LIBRO 1,686 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, NÚMERO 15 DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE COMO VENDEDORA “DESARROLLADORA METROPOLITANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO URÍA RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ENAJENANTE”, Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE LA SEÑORA SELENE ROMERO RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ADQUIRENTE”; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO AURELIO RÍOS GARCÍA Y HECTOR ESCOBAR ESCOBAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “INTERMEDIARIO”, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA LA SEÑORA SELENE ROMERO RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “DEUDOR”, COMPARECIENDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR FREDIE BENEDICTO LUGO PEREZ. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA EN CONDOMINIO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO IDENTIFICADA COMO CASA NUMERO VEINTICUATRO, DEL CONDOMINIO DIECIOCHO DENOMINADO “FUENTES DE FRAMBOYANES”, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA ONCE, CON FRENTE A LA CALLE DE SAN MÁTEO Y A LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA, MISMA CALLE DE SU UBICACIÓN PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO “FUENTES DEMET SAN FRANCISCO”, UBICADO EN CAMINO SAN PEDRO TEPOJACO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA SUPERFICIE 28.08 M2: AL NORESTE EN: 2.55 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; AL SURESTE EN: 4.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON PATIO DE ACCESO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA; AL NOROESTE EN 5.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 25 DEL MISMO LOTE; AL NORESTE EN: 2.90 M. CON ANDADOR DEL CONDOMINIO; AL SURESTE EN: 1.00 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO. ARRIBA CON PLANTA 1 NIVEL, ABAJO CON CIMENTACIÓN. PLANTA 1ER NIVEL SUPERFICIE 28.28 M2: AL NORESTE EN: 2.55 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; AL SURESTE EN: 4.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON PATIO DE ACCESO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA; AL NOROESTE EN 5.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 25 DEL MISMO LOTE; AL NORESTE EN: 2.90 M. CON ANDADOR DEL CONDOMINIO; AL SURESTE EN: 1.00 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON PLANTA BAJA: PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDÍN SUPERFICIE 18.35 M2: AL NORESTE EN: 5.45 M. CON LA MISMA CASA; AL SURESTE EN: 3.35 M. CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON LÍMITE DEL CONJUNTO, AL NOROESTE EN 3.35 M. CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 25 DEL MISMO LOTE. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO AL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 24, INDIVISO GENERAL DEL CONDOMINIO DE: 2.08333%; CAJÓN NÚM. 24 CHICO, DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA 24; AL NORESTE EN: 4.20 M. CON CAJÓN 23; AL SURESTE EN: 2.20 M. CON ÁREA COMÚN 5; AL SUROESTE EN: 4.20 M. CON CAJÓN 25; AL NOROESTE EN: 2.20 M. CON VIALIDAD DEL CONDOMINIO, SUPERFICIE 9.24 M2.; CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 56.36 M2 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5325.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ROSA ELVIA XICHICALE LUNA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR 3017, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1632 DEL VOLUMEN 542 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2003, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,183, LIBRO 1,626 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NÚMERO 33 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO AVILA VIVEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA", Y LA SEÑORA ROSA ELVIA XICHICALE LUNA EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA" Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CRÉDITO INMOBILIARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME MUÑOZ CHAVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE LA "ACREDITANTE", Y POR LA OTRA LA SEÑORA ROSA ELVIA XICHICALE LUNA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR CON LA COMPARECENCIA DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ MANJARREZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA "A", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS "A", UBICADA EN LA CALLE SÁNDALO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA QUINCE, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MIGUEL II", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN GENERAL SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS, DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO DÚPLEX, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO, UNA RECAMARA, PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN PLANTA BAJA, EN PLANTA ALTA DOS RECAMARAS Y UN BAÑO, ASÍ COMO JARDÍN EN LA PARTE POSTERIOR, ÁREA DE ACCESO Y COCHERA PROPIA. MANZANA QUINCE LOTE DIEZ, SUPERFICIE: 162 METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN NUEVE METROS CON CALLE; AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE ONCE; AL ESTE: EN NUEVE METROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE NUEVE; SUPERFICIE PRIVATIVA DIEZ "A": OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIEZ "B"; VIVIENDA DIEZ "A". SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SETENTA Y CUATRO METROS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILÍMETROS CUADRADOS. PLANTA BAJA: LINDEROS: AL OESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON ACCESO A COCHERA; AL NORTE: EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NOVENTA CENTÍMETROS Y SIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y VIVIENDA DIEZ "B"; PLANTA ALTA: LINDEROS: AL OESTE: EN NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO METROS CON VACÍO DE ACCESO Y COCHERA; AL NORTE: EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO DE JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NOVENTA CENTÍMETROS, SIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS Y TREINTA CENTÍMETROS, CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO, VIVIENDA DIEZ "B" Y VACÍO DE ACCESO. JARDÍN: SUPERFICIE: DIECISIETE METROS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS Y DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y VIVIENDA DIEZ "A"; AL NORTE: EN CUATRO METROS CON JARDÍN DE VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y SESENTA CENTÍMETROS CON JARDÍN DE VIVIENDA DIEZ "B" Y PATIO DE SERVICIO. PATIO DE SERVICIO. SUPERFICIE: DOS METROS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DIEZ MILESIMOS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A", AL NORTE: EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A" Y JARDÍN; AL ESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN; AL SUR: EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO DIEZ "B". COCHERA: SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CUADRADO; AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORTE: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COCHERA DE VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A"; AL SUR: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COCHERA DE VIVIENDA DIEZ "B"; EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE A LA CITADA VIVIENDA RESPECTO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO ES DEL CINCUENTA POR CIENTO.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5326.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 611 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1058/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 29 MANZANA 9 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 8.
AL SUR: EN 14.20 METROS CON ZVENIDA VALLE DEL JUCAR.
AL ORIENTE: EN 15.28 METROS CON CALLE VALLE DE SINALOA.
AL PONIENTE: EN 7.67 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 137.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5322.-1, 6 y 9 septiembre.